



Persianas Arriba es el nuevo **Régimen de Permisos Provisorios de Funcionamiento**, aprobado por la Resolución N° 117/26 en el marco del Plan de Regularización de Establecimientos Platenses, por el cual se autoriza el funcionamiento del establecimiento mientras se completa el procedimiento administrativo para la obtención de la habilitación definitiva.

¿A quién está dirigido?

El régimen alcanza exclusivamente a establecimientos de bajo riesgo, entre ellos:

- Kioscos
- Almacenes
- Carnicerías
- Bazares
- Cotillones
- Peluquerías y Barberías
- Agencias de lotería
- Locales de indumentaria
- Otros rubros de similares características

¿Cómo funciona?

1. Iniciá el trámite en la Dirección General de Comercio presentando toda la documentación exigida por la normativa vigente.
2. Tené en cuenta que NO es automático.
3. Las áreas técnicas verificarán el cumplimiento de los requisitos.
4. En un plazo máximo de 24 hs se otorgará un permiso provisorio para que puedas comenzar a desarrollar la actividad mientras finaliza el proceso de habilitación definitiva.

Importante

El permiso tiene una vigencia máxima de 90 días corridos y caducará automáticamente si:

- Se vence el plazo de vigencia otorgado.
- Se formulan observaciones técnicas o administrativas que impidan la continuidad del expediente, cuando el titular no impulse el trámite correspondiente dentro de los quince (15) días hábiles de efectuada la observación.
- Se comprueba la falsedad o inexactitud en la información o documentación aportada.
- Se verifican incumplimientos respecto de las condiciones de seguridad o funcionamiento exigibles.

La autoridad competente podrá disponer, en cualquier momento, la revocación del permiso cuando razones de seguridad pública, interés general o incumplimiento de la normativa vigente así lo justifiquen.